



ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL FLAMINGO GOLD LTDA, POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE UBICADO EN AVDA. SANTA MARIA N°3017, LOTE A-1, POR EL MES DE AGOSTO DE 2021.

DECRETO ALCALDICION°5506/2021.
ARICA, 19 de agosto de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N°4678, de fecha 15 de julio del 2021; Ordinario N°1469, de fecha 06 de agosto de 2021, de Directora de Administración y Finanzas; Factura no afecta o exenta electrónica N°138, de fecha 02 de agosto del 2021, de SOC. COM. FLAMINGO GOLD LTDA.; Registro de correspondencia N°10234, de fecha 06 de agosto de 2021, de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°5240, de fecha 10 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4678, de fecha 15 de julio del 2021, se autoriza la renovación de contrato de arriendo del Bien inmueble ubicado en Avda. Santa María, Lote A-1, Galpon C, de propiedad de la Sociedad Comercial Flamingo Gold Ltda., por un periodo de 1 año, a contar del 29/06/21.
- Que, mediante ordinario N°1469, de fecha 06 de agosto de 2021, de Directora de Administración y Finanzas, solicita ordenar el pago de factura N°138, de fecha 02/08/21, a nombre de la empresa SOC. COM. FLAMINGO GOLD LTDA., correspondiente al mes de Agosto del 2021.
- Que, por registro de correspondencia N°10234, de fecha 06 de agosto de 2021, de Administración Municipal, ordena proceder con lo solicitado
- Que, por Decreto Alcaldicio N°5240, de fecha 10 de agosto de 2021, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL FLAMINGO GOLD LTDA.**, R.U.T. N°76.070.951-4, por concepto de arriendo de inmueble ubicado en Avda. Domingo Santa María N°3016, Lote A-1, por el mes de **AGOSTO** de 2021, considerando el siguiente detalle:
 - Factura N°138, de fecha 02 de agosto del 2021, cuyo valor asciende a \$1.300.000.- exento de I.V.A.
- Dejase establecido que con Decreto Alcaldicio N°4678/21, se renovó contrato con SOC. COM. FLAMINGO GOLD LTDA., por un periodo de un año, a contar del 29 de junio del 2021 y los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.09.002.007 "Otros arriendos de inmuebles", del presupuesto municipal vigente.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECLPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/JUP/CCG/lzf.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXENTO